	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-040
		Versión: 3
	SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 12/08/2025

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Secretaria de lo Social y la Familia
Dirección de Bienestar Generacional

2. TIPO DE MODIFICACIÓN:


Solicitud	Detalle
Adición	N/A
Prórroga	Desde el 18 de junio hasta el 17 de agosto de 2026 (60 días)
Modificación	Plazo de ejecución

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Contrato / Convenio No.	SSF-MC-PS-330-2026
Contratista / Partes del Convenio	B2 NETWORKS S.A.S.
Fecha de suscripción	13 de mayo de 2026
Objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ DENOMINADO EXPEDICIÓN JUEGO-AVENTURA CUNDINAMARCA 2026”
Fecha de inicio	3 de junio de 2026
Plazo inicial	Quince (15) días
Fecha de terminación inicial	17 de junio de 2026
Suspensiones	N/A
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$86.073.500) M/CTE
Adiciones	N/A
Valor Total	OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$86.073.500) M/CTE
Otras modificaciones	N/A
Supervisor	Luz Dari Triviño Sabogal
Cargo	Gerente
Observaciones	N/A
Link SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10236184&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	INVERSIÓN ()	FUNCIONAMIENTO ()
	PROYECTO:	N/A
	RUBRO:	N/A
	VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A

	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-040
		Versión: 3
	SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 12/08/2025

	VALOR CDP:	N/A
	No. y FECHA CDP:	N/A
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVENIO:	N/A

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	TIEMPO A PRORROGAR:	60 días calendario
	TIEMPO FINAL:	Setenta y cinco (45) días
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	17 de agosto de 2026

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

5.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:


A la fecha del presente documento, el contrato de prestación de servicios No. SSF-MC-PS-330-2026 se encuentra en etapa de ejecución activa, registrando un avance del 25%. La supervisión deja constancia expresa de que el contratista **B2 NETWORKS S.A.S.** viene ejecutando sus obligaciones a cabalidad, con idoneidad, responsabilidad y estricta eficiencia, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de esta dependencia.

No obstante, tras el análisis de la planeación y el seguimiento al cronograma operativo de las actividades misionales de la Gerencia- Dirección para el Bienestar Generacional, se ha evidenciado la necesidad técnica de reajustar los tiempos originalmente previstos. Si bien el plazo inicial se pactó por quince (15) días calendario, los trámites administrativos necesarios para la aprobación de garantías y la expedición del registro presupuestal de compromiso se surtieron el pasado tres (03) de junio de 2026, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

Este desfase natural entre la suscripción del contrato y su inicio efectivo alteró la distribución temporal de los componentes logísticos originalmente planeados. Por criterios de oportunidad técnica, pertinencia e impacto social, se determinó que la ejecución óptima del objeto contractual requiere una distribución estratégica de las actividades pendientes, las cuales técnicamente están programadas para desarrollarse de manera progresiva: **una (1) de ellas durante el mes de junio y las dos (2) restantes durante el mes de julio de 2026.**

La necesidad de prorrogar el término de ejecución en dos (2) meses adicionales se fundamenta en las siguientes razones de orden técnico y administrativo:

- Al tratarse de un contrato de apoyo logístico para la conmemoración del Día de la Niñez ("Expedición Juego-Aventura Cundinamarca 2026"), la ejecución apresurada de la totalidad de los componentes en el término remanente de junio desnaturalizaría la planeación del programa. La

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-040
		Versión: 3
	SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 12/08/2025

distribución de dos actividades en junio y dos en julio garantiza una cobertura real, una organización técnica impecable y el cumplimiento de los estándares exigidos por la Entidad.

- La ejecución diferida en los meses de junio y julio responde estrictamente a la programación e invitaciones institucionales articuladas con los municipios beneficiarios del Departamento, permitiendo que el apoyo logístico del contratista coincida de manera exacta con las convocatorias misionales de la Secretaría de lo Social y de la Familia.
- Tras el análisis técnico realizado por esta Supervisión, se concluye que la prórroga solicitada no implica la modificación del objeto contractual ni la adición de recursos económicos. Es una medida indispensable para blindar el principio de planeación y asegurar que los recursos públicos invertidos cumplan de manera efectiva con los fines esenciales del Estado.

En consecuencia, con el fin de armonizar los tiempos de ejecución con la realidad operativa de las actividades (dos en junio y dos en julio), se hace necesario prorrogar el contrato hasta el **17 de agosto de 2026**. Para mitigar cualquier riesgo, la Supervisión mantendrá las acciones de seguimiento, control preventivo y validación de los planes de trabajo semanales, asegurando la satisfacción del interés público y el cumplimiento efectivo de la Meta Producto del Plan de Desarrollo Departamental


5.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012, manifestó respecto a la modificación de los Contratos Estatales, que: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.”

De igual manera, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 5 de julio de 2016, expediente 2278, con ponencia de Germán Bula Escobar, precisó el límite de orden temporal para modificar los contratos estatales de la siguiente forma:

“La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado”. (Negrilla fuera de texto).

En virtud de lo anterior, el contrato objeto de la presente modificación, adición y prórroga se encuentra vigente.

	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-040
		Versión: 3
	SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 12/08/2025

Así mismo, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Esta normativa busca mantener un equilibrio y control sobre la ejecución financiera de los contratos públicos, evitando así desviaciones significativas del valor inicialmente pactado.

5.3 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

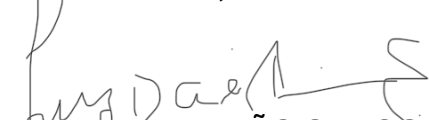
Desde el punto de vez presupuestal y financiero, esta Supervisión se permite precisar que la presente solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SSF-MC-PS-330-2026, no genera ningún tipo de erogación económica adicional, carga presupuestal o indexación de costos para el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y de la Familia

ANEXOS:

Se deberá anexar y publicar en SECOP los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. **Justificación**
2. **Antecedentes Procuraduría**
3. **Antecedentes Contraloría**
4. **Antecedentes Medidas Correctivas**
5. **Antecedentes Policía**

SUPERVISOR,



LUZ DARI TRIVIÑO SABOGAL

C.C. No. 51.954.932 de Bogotá

Gerente

Dirección de Bienestar Generacional